

RESOLUCIÓN No. 126 DE 2020
(7 de julio)

“Por la cual se modifica la Resolución 114 de fecha 19 de junio 2020”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que es función esencial del Director de la entidad, administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga –imct-, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo institucional.

Que mediante Resolución Número 114 de fecha junio 19 del 2020, el imct, convocó a la comunidad cultural y a la ciudadanía en general e institucional para que participaran en la elección ordinaria del Consejo Municipal de Cultura del Municipio de Bucaramanga para el periodo de 2020-2024.

Que, en atención al elevado número de personas inscritas a la fecha para intervenir en la convocatoria en estudio como electores y/o candidatos, se considera necesario ampliar el plazo para la entrega de los documentos requeridos para validar la inscripción efectuada, y en consecuencia modificar el cronograma inicialmente establecido. Lo anterior teniendo en cuenta la contingencia derivada de la recepción de documentación por medios digitales, al igual que por los documentos que se radicarán en físico.

Que, de igual manera, se aclara que la ampliación de tiempo ordenada para la recepción de documentos, no altera la fecha de elección.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 5º de la Resolución Número 114 de fecha 19 de junio de 2020, en relación con el cronograma correspondiente a la Convocatoria correspondiente al Consejo Municipal de Cultura de Bucaramanga para el periodo 2020-2024, el cual quedará así:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA
1. Publicación y divulgación de la Convocatoria	19 de junio de 2020
2. Reuniones informativas	24, 26, 30 de junio y 2 de julio de 2020

3. Apertura de Inscripción y entrega de requisitos de las personas interesadas en participar como electores o candidatos de los sectores de elección abierta.	24 de junio al 11 de julio de 2020, hasta 4:00 p.m.
4. Publicación de candidatos y electores habilitados.	12 de julio de 2020
5. Plazo para impugnar la inscripción de candidatos o electores.	13 y 14 de julio de 2020, hasta 2:00 p.m.
6. Respuesta a las impugnaciones.	15 de julio de 2020
7. Día electoral.	17 de Julio de 2020, hasta 4 p.m.
8. Escrutinio y publicación de actas de elección.	17 de Julio, a partir de las 4 p.m.
9. Plazo máximo para impugnar el acta de elección.	18 y 19 de Julio de 2020, hasta 2:00 p.m.
10. Respuesta a las impugnaciones.	20 de Julio de 2020
11. Publicación del acto administrativo por el cual se reconoce la elección y designación de cada uno de los Consejeros Municipales de Cultura.	21 de Julio de 2020

ARTICULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en la Resolución Número 114 fecha 19 de junio de 2020, se mantienen sin modificación alguna.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los siete (7) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).


NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

Proyectó: Enrique Tobar Rojas -contratista imct 

Revisó: Sofía Sepúlveda Leal, Jefe Oficina Asesora Jurídica imct 